

Expte. DI-316/2003-3

428.583/03 a.l.

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Plaza del Pilar, 18
50003 ZARAGOZA**

El día 13 de marzo de 2003, tuvo entrada en esta Institución un escrito de queja que quedó registrado con el número de referencia arriba expresado, al que ruego haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

I.- MOTIVO DE LA QUEJA.

En dicho escrito se solicitaba información sobre el alcance de las obras de renovación de tuberías y pavimentos en la Plaza de Santo Domingo de Zaragoza y se exponía el problema de los accesos al garaje de la finca sita en la Plaza de Santo Domingo. Transcribimos literalmente el contenido del escrito de queja:

"... Que están remodelando toda la zona en cuanto a cambio de tuberías y renovación de aceras. Que empezaron este verano por la C/ Cereros y C/ Las Armas y nos crearon un problema con la tubería que pasaba con nuestro portal. Puestos al habla con el Ayuntamiento lo solucionaron provisionalmente hasta que nos tocara la renovación a nuestra plaza.

Que en octubre comenzaron por la plaza, pero en nuestra parte solamente cambiaron las tuberías, pero no las aceras.

Ahora nos encontramos con que ya han terminado con la otra parte de la Plaza y han continuado con la C/ Santa Lucía que es donde están ahora.

Y tanto yo como mis vecinos queremos saber varias cosas:

1º) Si van a renovar las aceras en la parte de la Plaza que es más vieja (la de C/ Las Armas)

2º) Y si van a hacerlo, cómo podemos o si podemos conseguir que aparquen en un lado solamente de la calle puesto que, al ser tan estrecha y aparcar en ambos lados, muchas veces es imposible salir

del garaje de nuestro edificio, pues no hay posibilidad de maniobrar sin darle a alguno de los coches.

De hecho nos basamos en que nuestra salida de garaje es igual que la salida de la C/ Las Armas a la plaza y en ese caso sí han dispuesto placas de prohibido aparcar enfrente de la salida de dicha calle, porque si no cuando hemos llamado a la Policía Local para que vieran que no se podía salir han dicho que no podían hacer nada porque todos los coches estaban bien aparcados.”

II.- ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.- Habiéndose examinado dicho escrito de queja se acordó admitir el mismo a mediación, y dirigirnos al Ayuntamiento de Zaragoza con la finalidad de recabar la información precisa sobre el tema expuesto.

Segundo.- En cumplida atención a este requerimiento, el Ilmo. Sr. Alcalde de Zaragoza nos remitió informe del Servicio de Conservación de Infraestructuras en que se expone:

Tercero.- El día 27 de mayo se recibió comunicación del Ilmo. Sr. Alcalde de Zaragoza adjuntando informe del Servicio de Tráfico y Transportes en el que se expone lo siguiente:

“Desconocemos si está prevista la renovación de aceras en C/ Sto. Domingo.

La salida del garaje de Pza. Sto. Domingo, 22 es ciertamente dificultosa; y recientemente los propietarios del garaje solicitaron la prohibición de estacionamiento frente al mismo. Se acompaña informe de este Servicio con las dos propuestas de prohibición posibles, a nuestro juicio, sin que de momento haya habido decisión municipal alguna. Hay que hacer notar que este tipo de problemas hace ya tiempo que dejó de ser abordable solamente con medidas técnicas; y hoy día es preciso acudir a consultas ciudadanas a través de las Juntas de Distrito y asegurar si la Policía Local dispone de medios para mantener una vigilancia adecuada...”

A los precedentes hechos le resultan de aplicación las siguientes,

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Primera.- Se somete a nuestra consideración el problema de los usuarios del garaje de la finca ubicada en la plaza de Santo Domingo nº 22 quienes, a pesar de contar con la preceptiva licencia municipal de badén, tienen dificultades para entrar y salir con sus vehículos por las características de la calzada (seis metros de anchura) y por la autorización de estacionamiento de vehículos a ambos lados de la calzada.

Segunda.- Los vecinos han solicitado que se prohíba el estacionamiento de vehículos frente a la salida del garaje a fin de poder realizar la maniobra de entrada y salida del mismo. Los servicios técnicos municipales coinciden en que la prohibición de estacionamiento es la solución y no ya sólo para el caso del número 22 sino también para los futuros accesos que se legalicen. Como señala el informe del Sr. Jefe de la Sección de Circulación, la calle o calzada tiene 6 metros de anchura y no justifica los dos estacionamientos existentes ahora ni los dos carriles de circulación con solo un lado de estacionamiento.

IV.- RESOLUCIÓN.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de Junio, reguladora del Justicia de Aragón, considero conveniente **sugerirle** lo siguiente:

Que, a la mayor brevedad, se garantice a los usuarios del garaje ubicado en la Plaza de Santo Domingo, nº 22 el libre acceso al mismo adoptando a tal fin las medidas que se estimen necesarias (Se adjuntan planos con soluciones técnicas alternativas aportadas por el ciudadano presentador de la queja).

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

19 de Septiembre de 2003

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

FERNANDO GARCÍA VICENTE